



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319 -2016-MDP/A**

Pachacamac, 26 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia cesigar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

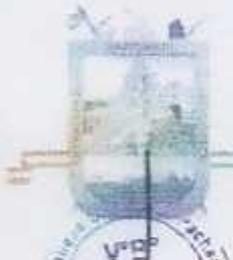
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 06 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico: 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2015-MDP/A de fecha 16 de Setiembre de 2015, se designó al CPC. Miguel Ángel Gonzales Caboriel en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Memorandum N° 111-2016-MDP/GAF-SGC de fecha 26 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 456-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 26 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Secretaría General la programación de vacaciones del Sub Gerente de Contabilidad, correspondiente al periodo 2015-2016.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor del CPC. MIGUEL ANGEL GONZALES CARBONEL, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo a la CPC. IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ – SUB GERENTE DE LOGISTICA.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que a Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE